



### **Requerimientos de diseño de los cobertores faciales**

**Los cobertores faciales de protección requeridos por los Protocolos del Tribunal Supremo de Emergencia deben cumplir con los siguientes requerimientos de diseño.**

Los cobertores faciales de protección deben:

- Estar hechos con al menos dos (2) capas de material transpirable
- Ajustarse cómodamente a un lado de la cara
- No tener agujeros, incluyendo las válvulas de escape
- No ser de encaje, malla, material de tejido de punto o lana y
- Debe asegurarse con lazos o cintas para las orejas y permitir que el portador tenga las manos libres.

En este momento, sobre la base de la orientación de las autoridades de salud, no se aceptan las siguientes coberturas o mascarillas faciales:

- Polainas de cuello
- Bandanas
- Mascarillas con válvulas de escape, material de malla, o agujeros de cualquier tipo
- Cualquier cobertor facial que la autoridad administrativa de un tribunal o instalación judicial considere inapropiada.